



Integración y presentación de la Cuenta Pública.

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

4.2. Información Contable

Para todos los municipios.

4.2.21. Apéndice Estadístico de la Deuda Pública, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Formato IC-34.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Cuaji

Ejercicio Fiscal 2021



Dependencia: Mpio de Cuajinicuilapa Gro
Área: Presidencia Municipal
No de Oficio: PM/075/12/2021
Asunto: Oficio no aplica

Cuajinicuilapa; Guerrero a 31 de Diciembre de 2021.

M. F. Natividad Pérez Guinto
Encargada de la Auditoría
Superior del Estado de Guerrero
Presente

Con el gusto de saludarle y en pleno uso de mis facultades que me otorga el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, me dirijo a su representatividad para informarle respecto al punto **4.2.21.** de "Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, aplicables a los municipios del estado de Guerrero."

En particular le expongo, que nuestro municipio no cuenta con ningún tipo de deuda pública, por lo que el "**Apéndice Estadístico de la Deuda Pública, Formato IC-34**", nos es "**Inaplicable**".

Sin otro particular que tratarle, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Cuajini
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Elabora

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA
GUERRERO
2021-2024
PRESIDENCIA

M. V. Z. Edgardo Miguel Paz Rojas.
Presidente Municipal Constitucional.



Municipio Cuajinicuilapa Guerrero
Apéndice Estadístico de la Deuda Pública
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Concepto	(20XN)
Recursos totales que se ejercieron por concepto de deuda pública.	
Con recursos propios.	
Con recursos federales.	
a) Con recursos del (especificar)	(1)
b) Con recursos del (especificar)	(1)
Con recursos estatales (especificar)	
Comportamiento de la deuda pública contraída desde la fecha de adquisición al cierre del ejercicio.	
Importe autorizado para la contratación de deuda.	(2)
Importe de los intereses y comisiones aplicados al costo de la deuda	(3)
Importe de los pagos de capital e intereses realizados durante el ejercicio fiscal.	(4)

Integración de la Deuda Pública												
Institución acreedora	Núm.de crédito	Fondo o recurso por el que se garantiza	Aplicación de los recursos	Monto del préstamo	Tasa de interés	Fecha de contratación	Fecha de liquidación	Montos del periodo				
								Saldo al 31 de diciembre (20XN-1)	Contratación de deuda	Importe de la amortización del periodo	Saldo al cierre del ejercicio (20XN)	
1.-												
2.-												
3.-												
4.-												
5.-												
Total									(7)		(8)	

No Aplica


 M.V.Z. Edgardo Miguel Paz Rojas
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA,
 GUERRERO,
 PUEBLA
 PRESIDENCIA


 M.C.E. Farma Molina Guzmán
 Síndico Procurador
 SINDICATURA
 2021 - 2024


 Elaboró:
 M.C.E. Hildemerto Salinas Mariche
 Tesorero Municipal
 H. AYUNTAMIENTO MPAL.
 CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2021 - 2024
 TESORERIA


 Firmó:
 C.P. Roberto Evelino Vargas
 Titular del Órgano de Control
 TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL
 INTERNO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE CUAJINICUILAPA
 GUERRERO.
 2021 - 2024

Instructivo de llenado:
 (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.
 (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.
 Verificar que los montos señalados correspondan con la información contable de la balanza de comprobación.
 1.- Señalar por separado el nombre de cada fondo con que se garantiza el crédito.
 2.- Corresponde al monto autorizado, independientemente de que se hubiera contratado un monto menor.
 3.- Corresponde al monto devengado por concepto de interés por financiamiento, desde el 1° de enero al cierre del ejercicio.
 4.- Debe corresponder a los pagos realizados para amortizar la deuda más los intereses por financiamiento.
 5.- Presentar el concepto para el que se destinarán los recursos del crédito obtenido.
 6.- Corresponde al monto original del crédito, independientemente de que se hayan efectuado pagos en ejercicios anteriores.
 7.- Corresponde a los montos de deuda pública adquirida desde el 1° de enero al cierre del ejercicio (20XN-1).
 8.- Corresponde al saldo al cierre del periodo (20XN).